



# Municipalidad Distrital de Marcona

*Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 006-2019-MDM/A

Marcona, 04 de enero de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcona;

**VISTO:** El acuerdo de concejo 006-2019-MDM/CM; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, como lo precisa el artículo No.194 de la Constitución Política modificado por el artículo único de la ley No. 30305 Ley de reforma de la Constitución Política del Perú: "las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", concordante con el artículo I, que precisa: "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" y II Del título preliminar, que precisa "los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias", y lo dispuesto por la ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-

Que, por consiguiente, sobre la base de las disposiciones legales glosadas, las municipalidades están facultadas a ejercer los actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en sesión de concejo ordinaria No. 001-2019-MDM se debatió y expuso la necesidad de aprobar un presupuesto ascendente a la suma de S/. 20,000 sujeto a rendición por parte del área correspondiente a efecto de sufragar los gastos en los que se deba incurrir para acondicionar la ciudad y publicitar la realización del evento denominado "Rally Dakar", el mismo que tendrá como parte de su ámbito de desarrollo el distrito de Marcona, representando por ello una importante oportunidad para la generación de ingresos para la población y un antecedente del desarrollo de la semana turística en nuestra localidad fomentando de manera importante dicha actividad, habiéndose aprobado el mencionado presupuesto.

Que estando al expuesto y conforme a lo establecido y estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20 numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de secretaría Municipal, gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de presupuesto y planificación y gerencia de administración, y los documentos señalados en el visto que forman parte integrante de la presente Resolución;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo primero.**- Aprobar el presupuesto de S/. 20,000 como fondo a rendir por parte de la gerencia municipal y/o la gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana a efecto sufragar los gastos en los que se deba incurrir para acondicionar la ciudad y publicitar la realización del evento denominado "RALLY DAKAR"

**Artículo Segundo.**- Encárguese a la Gerencia Municipal, gerencia de administración, gerencia de planificación y presupuesto y demás instancias administrativas dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución



# Municipalidad Distrital de Marcona

*Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955*

**Artículo Tercero.** - Disponer a la gerencia de Secretaría General la publicación de la presente resolución en el modo y forma de ley y la publicación en el portal web de la municipalidad distrital de Marcona

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
*E. Pacheco*  
.....  
Elmo Fares Pacheco Jurado  
ALCALDE